

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 87		Fecha Estado: 15/09/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500420190084800	Ordinario	AUGUSTO JAVIER ROLDAN VELASQUEZ	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, ordena archivo	14/09/2021	
05001410500820210025900	Ordinario	ALEJANDRO GONZALEZ COLLAZO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el SEIS (6) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE de la mañana (9:00 am.)	14/09/2021	
05001410500820210026200	Ordinario	ANDRES DAVID MOSQUERA MOSQUERA	CONSTRUCCIONES HMC SAS	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Reconoce personería.	14/09/2021	
05001410500820210026700	Ordinario	DAVID ALBERTO ZULETA ALZATE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las ONCE de la mañana (11:00 am.)	14/09/2021	
05001410500820210027000	Ordinario	YOBANY ALBEIRO MONTES LOPEZ	SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	14/09/2021	
05001410500820210027400	Ordinario	ALVARO ARCENIO GAVIRIA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	14/09/2021	
05001410500820210029700	Ordinario	SORMARIA CARDONA GOMEZ	CANTERA SINIFANA RIO CAUCA SAS	Auto admite demanda Se advierte a las partes que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada.	14/09/2021	
05001410500820210029900	Ordinario	LUIS ARANGO CUERVO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA 11:00 AM)	14/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210030100	Ordinario	LUZ GLADYS HERRERA CANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)	14/09/2021		
05001410500820210030400	Ordinario	ANDRES EMILIO ARBOLEDA TAMAYO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)	14/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PEREZ MARÍN
SECRETARIO (A)